

Resolución Jefatural

N° 282 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 27 de noviembre de 2015

VISTOS: El memorándum N° 821-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CTE mediante el cual la Coordinadora (e) de Tesorería solicita la designación del nuevo responsable suplente del manejo de la Caja Chica y el informe N° 1502-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CC del Coordinador de Contabilidad que opina sobre la procedencia de dicha solicitud, referido a la modificación de los responsables titulares y suplentes en las Unidades Territoriales y Sede Central del manejo de la Caja Chica, la misma que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 02-2015-MIDIS/PNAEQW-UA para el ejercicio presupuestal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias que fueron aprobadas mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establecen que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente de financiamiento del presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

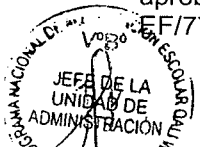
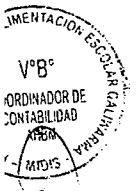
Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2014-PNAEQW/UA, de fecha 12 de agosto de 2014, se aprobó la Directiva N° 002-2014-MIDIS/PNEQW/UA "Normas y Procedimiento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 007 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" modificada mediante Resolución Jefatural N° 177-2014-PNAEQW/UA de fecha 05 de diciembre de 2014, se señala en el numeral 6.2 que la designación o sustitución del titular y/o suplente como responsable de la administración de Caja Chica, se realiza mediante Resolución Jefatural de la Unidad de Administración;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 02-2015-MIDIS/PNAEQW-UA se ha autorizado la apertura del fondo de Caja Chica en las Unidades Territoriales y Sede Central, designándose en el anexo N° 02 a los responsables titulares y suplentes para el manejo del fondo, entre los que se encontraba el responsable titular y suplente de la Sede Central;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 08-2015-MIDIS/PNAEQW-UA se designan al nuevo titular y suplente del fondo de Caja Chica de la Sede Central;

Que, atendiendo la solicitud de la Coordinadora (e) de Tesorería para designar como nuevo suplente del manejo del fondo a la Sra. María Esther Cherres Zúñiga en reemplazo del Sr. Víctor Manuel More Lupuche, por las razones expuestas en el Informe N° 821-2015-MIDIS/PNAEQW/CTE;

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería; y de conformidad con las normas Generales de Tesorería NGT-O6 "Uso del fondo fijo para caja chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-08-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la designación del responsable suplente para la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central, establecida en el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 08-2015-PNAEQW/UA, asumiendo como nuevo responsable suplente la Sra. María Esther Cherres Zúñiga, con DNI N° 15590375 en reemplazo del Sr. Víctor Manuel More Lupuche.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería y a la Sra. María Esther Cherres Zúñiga.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional (www.galiwarma.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social